



DECRETO N° 2103
CHIGUAYANTE, 29 OCT 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°277/2013 de fecha Octubre 04 del 2013; Programa: Mes Internacional del Adulto Mayor, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.960 de fecha 07 de octubre del 2013, de acuerdo a orden de pedido interno N°6006 de la Dirección de desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N°2.044 de fecha 18 de Octubre del 2013, que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-98-LE13 denominada: "Servicio de camping", Cuadro de la única oferta recibida; Cuadro de evaluación administrativa; Informe de inadmisibilidad y/o deserción, de fecha 28 de Octubre del 2013, cuya comisión nombrada por decreto Alcaldicio N°2.044, propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; Cotización de la Empresa AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA, Rut. 76.857.260-7, por un monto total con impuesto incluido de \$8.260.000.- (ocho millones doscientos sesenta mil pesos) y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-98-LE13 denominada "Servicio de camping" del Programa: Mes Internacional del Adulto Mayor, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.960 de fecha 07 de octubre del 2013, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública 2771-98-LE13 denominada "Servicio de camping" del Programa: Mes Internacional del Adulto Mayor, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.960 de fecha 07 de octubre del 2013.
3. Contrátese un servicio de camping para el día 30 de octubre del 2013, al proveedor AINAHUE CLUB DE CAMPO LIMITADA, Rut. 76.857.260-7, por un monto total de \$8.260.000.- (ocho millones doscientos sesenta mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6.006, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Destínese un servicio de camping para el día 30 de octubre del 2013 a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Impútese el gasto al ítem N° 22.08, "Servicios generales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 29 OCT 2013 HORA 17:55

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA U.S.P.

